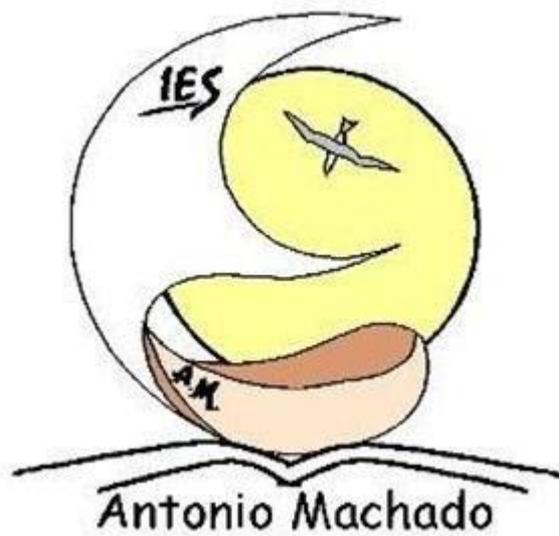


ANEXO PROGRAMA FORMATIVO FP DUAL
MÓDULOS EN ALTERNANCIA: DEI Y APSI
(1^{er} CURSO)
C.F.G.S. DE "EDUCACIÓN INFANTIL"



Módulos	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL AUTONOMÍA PERSONAL Y SALUD INFANTIL
Año académico	2019-2020
Ciclo formativo	CFGS EUDCACIÓN INFANTIL
Curso	1º

Duración total horas de formación en empresa	208
DEI	106
APSI	102
Profesorado: GONZÁLEZ BERISTAIN, María del Carmen MASANA DIEGO, Esther MUÑOZ ZEA, Inmaculada	Firma

Revisado por el/la Jefe/a del Departamento Didáctico.		
Jefe/a del Departamento Didáctico.	Fecha	Firma

2ª Revisión del Jefe/a de Departamento Didáctico		
Jefe/a de Departamento Didáctico	Fecha	Firma

ÍNDICE

1. **Normativa reguladora**
2. **Introducción**
3. **Orientaciones pedagógicas**
4. **Objetivos generales asociados al módulo.**
5. **Competencias profesionales, personales y sociales.**
6. **Actividades formativas a partir de los resultados de aprendizaje (RA).**
7. **Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación.**
8. **Protocolos en caso de abandonos o renunciaciones**

1º NORMATIVA REGULADORA: título y currículo

- Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.
- Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 11/1/14)
- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).

2º INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dinamizar el sector productivo de la zona y de realizar planes de estudio más acordes al mercado laboral del entorno en el curso académico 2019-2020 se implanta el Proyecto de Formación Profesional Dual en el Grado Superior en Educación Infantil. La formación se realizará tanto en el centro educativo como en la empresa, dando así oportunidad a las empresas de la zona de conocer de primera mano personal capacitado para su futura inserción laboral. Por otra parte, realizar una formación de este tipo permite al alumnado trabajar en situaciones reales y trasladar nuevos paradigmas educativos a las empresas donde realiza su formación, poniendo así en contraste lo aprendido en el centro con la realidad profesional a la que se enfrenta. A su vez, es una gran oportunidad para las empresas de trasladar al centro educativo sus necesidades formativas y de capacitar a sus profesionales dotando de más calidad la enseñanza en los primeros años de la vida.

3º ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS

El módulo de Didáctica de la Educación Infantil contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar, planificar e implementar intervenciones lúdico-recreativas en el ámbito formal y no formal, dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años, reconociendo la necesidad de evaluar el proceso de intervención para mejorar la calidad del servicio.

El módulo de Autonomía Personal y Salud Infantil contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de los niños y niñas y favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de autonomía personal en los niños y niñas de 0 a 6 años.

4° OBJETIVOS GENERALES ASOCIADOS AL MÓDULO

La formación combinada de los módulos de Autonomía Personal y Salud Infantil y Didáctica de la Educación Infantil contribuyen a alcanzar los siguientes objetivos generales relacionados:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.
- g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.
- h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos.
- i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.
- j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.
- k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.
- l) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

5° COMPETENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y SOCIALES ASOCIADAS

La formación combinada de los módulos de Autonomía Personal y Salud Infantil y Didáctica de la Educación Infantil contribuyen a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales relacionadas:

- a) Programar la intervención educativa y de atención social a la infancia a partir de las directrices del programa de la institución y de las características individuales, del grupo y del contexto.
- b) Organizar los recursos para el desarrollo de la actividad respondiendo a las necesidades y características de los niños y niñas.
- c) Desarrollar las actividades programadas, empleando los recursos y estrategias metodológicas apropiadas y creando un clima de confianza.
- d) Diseñar y aplicar estrategias de actuación con las familias, en el marco de las finalidades y procedimientos de la institución, para mejorar el proceso de intervención.
- e) Dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas, así como de las familias que requieran la participación de otros profesionales o servicios, utilizando los recursos y procedimientos apropiados.
- f) Actuar ante contingencias relativas a las personas, recursos o al medio, transmitiendo seguridad y confianza y aplicando, en su caso, los protocolos de actuación establecidos.
- g) Evaluar el proceso de intervención y los resultados obtenidos, elaborando y gestionando la documentación asociada al proceso y transmitiendo la información con el fin de mejorar la calidad del servicio.

- h) Mantener actualizados los conocimientos científicos y técnicos relativos su actividad profesional, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- i) Actuar con autonomía e iniciativa en el diseño y realización de actividades, respetando las líneas pedagógicas y de actuación de la institución en la que desarrolla su actividad.
- j) Mantener relaciones fluidas con los niños y niñas y sus familias, miembros del grupo en el que se esté integrado y otros profesionales, mostrando habilidades sociales, capacidad de gestión de la diversidad cultural y aportando soluciones a conflictos que se presenten.
- k) Generar entornos seguros, respetando la normativa y protocolos de seguridad en la planificación y desarrollo de las actividades.
- l) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

6º ACTIVIDADES FORMATIVAS A PARTIR DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)

Actividad: Planificación, desarrollo y evaluación de intervenciones educativas en relación con hábitos de autonomía y salud.	
Concreciones de actividad: Análisis de la rutina de alimentación de alumnado de la escuela infantil. Recogida de información sobre los principales trastornos de la adquisición de hábitos de autonomía personal que se den en la escuela. Planificación de actividades asistenciales. Atención a las necesidades básicas. Realización de un ideario de pautas de actuación-reglas en relación a los principales hábitos de la escuela infantil. Realización de un programa de adquisición de hábitos de conducta. Organización de espacio, tiempos y recursos. Desarrollo de actividades que fomenten una actitud positiva en el desarrollo de buenas prácticas en alimentación, higiene y descanso. Establecimiento de protocolos de actuación en la escuela infantil. Evaluación de los programas de autonomía personal desarrollados.	Valoración:

Módulos profesionales	Resultado de Aprendizaje
Autonomía personal y salud infantil	RA 1. Planifica actividades educativas de atención a las necesidades básicas de los niños y las niñas.; RA 2. Programa Intervenciones educativas para favorecer el desarrollo de hábitos.; RA 3. Organiza los espacios, tiempos y recursos de la intervención.; RA 4. Realiza actividades de atención a las necesidades básicas y adquisición de hábitos de autonomía.; RA 5. Interviene en situaciones de especial dificultad o riesgo para la salud y la seguridad.; RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de la intervención...

Actividad: Programación y evaluación de intervenciones educativas.	
Concreciones de actividad: Análisis del proyecto educativo de centro. Conocimiento de la legislación vigente en materia educativa. Conocimiento y análisis de diferentes modelos didácticos. Programación de actividades educativas. Organización de recursos, espacios y tiempos para actividades educativas. Diseño de actividades que traten la atención a la diversidad. Evaluación de las actividades realizadas, su metodología y recursos.	Valoración:

Módulos profesionales	Resultado de Aprendizaje
Didáctica de la Educación Infantil	RA 1. Contextualiza la intervención educativa relacionándola con el marco legislativo y los fines educativos. RA 2. Determina Los objetivos de la intervención, relacionándolos con los niveles de planificación.; RA 3: Determina las estrategias metodológicas que deben aplicarse de acuerdo con los modelos psicopedagógicos. RA 4. Determina y organiza los recursos materiales y personales.; RA 5. Planifica Las actividades de educación formal y no formal.; RA 6. Diseña la evaluación de los procesos de intervención...

7º PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO QUE DESARROLLA EL PROYECTO.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación del alumnado se han recogido en la programación de los respectivos módulos (Didáctica de la Educación Infantil y Autonomía Personal y Salud Infantil), manteniendo los mismos criterios que el resto de la clase para la fase de formación inicial en el centro y en la fase de alternancia en la empresa adaptados para el alumnado que se acoge a la modalidad dual.

Los procedimientos de recuperación para aquellos resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados en la fase de formación en la empresa serán los mismos que para el resto del alumnado.

El alumnado que desee mejorar los resultados podrán participar en el procedimiento recogido en las programaciones de los módulos para dicho fin.

Como establece la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2019/2020, “la dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro docente.
- b) Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.
- c) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la entidad.
- d) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente”

En estos casos, el alumnado se incorporará a las clases presenciales, debiendo recuperar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados a través de los medios establecidos en las programaciones de los módulos. Tal circunstancia, se reflejará en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.

Para el seguimiento se realizará lo siguiente:

- **Libro de seguimiento del alumnado** que incluye:
 1. Datos generales: datos del alumnado, datos del centro y datos de la empresa.
 2. Resumen del proyecto dual: indicando los módulos en alternancia (horas en el centro educativo/horas en la empresa).
 3. Ficha valoración de las competencias: se recomienda la realización de esta valoración en 3 momentos diferenciados: (1) Inicio, cuando se llevan entre 4 y 6 jornadas en la empresa, (2) Desarrollo, cuando se lleva aproximadamente la mitad del periodo de alternancia en la empresa y (3) Final, cuando se finalice la estancia en la empresa. El alumnado valorará 3 tipos de competencias: competencias metodológicas, competencias sociales y competencias individuales, valorando del 1 al 5 la adquisición de las mismas en su estancia en la empresa.
 4. Registro de actividades y evaluación: este apartado consta de registro de actividades realizadas y concreción de la actividad. La concreción de la actividad detalla de forma clara la actividad formativa realizada, estableciéndose ésta por módulos profesionales.
 5. Encuesta de satisfacción: encuesta de autoevaluación del alumnado.
- **Libro de seguimiento de la empresa** que incluye:
 1. Datos generales: datos del alumnado, datos del centro y datos de la empresa.
 2. Resumen del proyecto dual: indicando los módulos en alternancia (horas en el centro

educativo/horas en la empresa).

3. Ficha valoración de las competencias: se recomienda la realización de esta valoración en 3 momentos diferenciados: (1) Inicio, cuando se llevan entre 4 y 6 jornadas en la empresa, (2) Desarrollo, cuando se lleva aproximadamente la mitad del periodo de alternancia en la empresa y (3) Final, cuando se finalice la estancia en la empresa. El alumnado valorará 3 tipos de competencias: competencias metodológicas, competencias sociales y competencias individuales, valorando del 1 al 5 la adquisición de las mismas en su estancia en la empresa.
4. Registro de actividades y evaluación: este apartado consta de registro de actividades realizadas y concreción de la actividad. La concreción de la actividad detalla de forma clara la actividad formativa realizada, estableciéndose ésta por módulos profesionales. Cada vez que se realice un registro de actividad, deben marcarse las concreciones asociadas y las repeticiones; la evaluación de las mismas (Deficiente, aceptable, regular, bueno, óptimo) se realiza al finalizar el periodo de alternancia. El nivel de logro sirve para evaluar el desempeño en la realización de las actividades formativas, haciendo referencia a:

Deficiente	Regular	Aceptable	Notable	Sobresaliente
Nunca No controla No realiza No es puntual Sin interés	Por obligación Poco control Poco dominio Poca puntualidad Poco interés	Algunas veces Control mínimo Realiza mínimamente A veces puntualidad Interés no constante	Casi siempre Buen control Dominio aceptable Casi siempre Interés correcto	Siempre Control excelente Dominio total Siempre puntual Interés máximo

Estos registros que valoran la consecución de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación por parte del alumnado, facilitarán la evaluación por parte del profesorado encargado de impartir el módulo profesional.

- **Valoraciones trimestrales:** informe de valoración trimestral de las actividades realizado por la empresa.
- **Ficha de asistencia del alumnado:** registrarán diariamente la/s actividad/es realizadas.
- **Hoja de registros de visitas:** la empresa deberá sellar y firmar las visitas realizadas por el tutor/a docente a la empresa.
- **Memoria informativa:** La persona coordinadora del proyecto junto con el profesorado encargado del seguimiento y evaluación de los alumnos y alumnas participantes, elaborarán una memoria informativa, según el modelo puesto a disposición de los centros docentes en el Sistema de Información Séneca. Dicha memoria será cumplimentada una vez realizada la evaluación final del alumnado.

8º PROTOCOLOS EN CASO DE ABANDONOS O RENUNCIAS

Como establece la Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2019/2020, “la dirección del centro docente, de oficio o a instancia de la empresa, puede interrumpir la actividad formativa correspondiente a la formación profesional dual de un determinado alumno o alumna en los casos siguientes:

- a) Faltas de asistencia repetidas y/o impuntualidad repetida no justificada de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro docente.
- b) Actitud contraria a las normas de funcionamiento de la empresa o no realización de las actividades incluidas en el programa formativo.
- c) Mutuo acuerdo, adoptado entre el alumnado, dirección del centro docente y la entidad.
- d) Bajo rendimiento académico en los estudios cursados en el centro docente”

En estos casos, el alumnado se incorporará a las clases presenciales, debiendo recuperar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación no superados a través de los medios establecidos en las programaciones de los módulos. Tal circunstancia, se reflejará en el anexo al convenio en el que se recoge el alumnado participante, procediéndose a la modificación del mismo y comunicación a las partes interesadas.